

REGLAMENTO: REQUISITOS Y CONDICIONES



“Términos y Condiciones Programa de beneficios de la Tarjeta de Crédito Cori Car - LAFISE”

TITULAR, BANCO Y PARTICIPANTES

1. El funcionamiento, publicidad y derechos de autor de este programa, pertenecen de forma exclusiva a **Banco LAFISE, S.A.**, con cédula de persona jurídica número tres-ciento uno- cero veintitrés mil cientos cincuenta y cinco, en adelante el “**Banco**” o “**LAFISE**”, quien en función de la legalidad y transparencia honrará el compromiso que aquí adquiere con los clientes que hayan adquirido la tarjeta de crédito con los términos y condiciones que por este medio se establece.
2. El presente documento tiene por objeto normar, regular y establecer los términos, condiciones y disposiciones bajo las cuales se registrará el programa de emisión de Tarjetas de Crédito denominada “**Tarjeta de Crédito Cori Car - LAFISE**”.
3. Este reglamento está publicado en: www.lafise.com/blcr. Por el solo hecho de formar parte de este programa, los Participantes aceptan todas las reglas de este reglamento en forma incondicional, incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad de los organizadores. Asimismo, aceptan someterse a las decisiones de los organizadores en cualquier asunto relacionado con la promoción.

DEFINICIONES.

4. Para los efectos del presente reglamento, se establecen las siguientes definiciones:
 - a) “**Reglamento**” entiéndase este documento.
 - b) “**Banco**” o “**LAFISE**” se refiere a Banco LAFISE, S.A.
 - c) “**Cori Car**”, se refiere a Cori Car, S.A., con cédula jurídica número tres – ciento uno – setecientos cuarenta y un mil ochocientos sesenta y cuatro.
 - d) “**Programa**” o “**Promoción**” la actividad promocional que aquí se regula.
 - e) “**Participante**” o “**Tarjetahabiente**” la persona física cliente y titular de una tarjeta de crédito activa Cori Car, S.A., emitida por Banco LAFISE S.A., que este al día con todas sus obligaciones con el Banco de conformidad con el Contrato de Emisión y Uso de la Tarjeta de Crédito, que a su vez cumpla a satisfacción del Banco con las condiciones establecidas en el presente Reglamento.
 - f) “**Tarjeta de crédito**” se refiere a la tarjeta de crédito activa Cori Car, emitida por Banco LAFISE S.A., que otorga los beneficios establecidos en el presente documento.
5. Los Participantes deben cumplir con los siguientes requisitos para poder participar de la presente promoción:
 - a. Ser persona física nacional o extranjera.
 - b. Ser mayor de edad.
 - c. Ser titular de una Tarjeta de Crédito Cori Car de Banco LAFISE, S.A.
 - d. Estar al día y cumplimiento de sus obligaciones con el Banco, incluyendo lo establecido en la ley N°7786, su reglamento y normativa relacionada.
 - e. Documento de identidad válido y vigente.
6. Por el solo hecho de formar parte del presente programa de beneficios que ofrecen las Tarjetas de Crédito a los Tarjetahabientes, estos aceptan los términos y condiciones de este reglamento en forma incondicional, incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad de los organizadores. Asimismo, aceptan someterse a las decisiones de los organizadores en cualquier asunto relacionado con la promoción.

VIGENCIA DEL PROGRAMA

7. Los beneficios para los **Tarjetahabientes** son por tiempo limitado, iniciando desde las **doce horas un minuto (12:01) del 23 de julio del año dos mil veinticuatro (2024) al 23 de julio del año dos mil veinticinco (2025) inclusive hasta las doce (12) medianoche**, con las limitaciones que se indicarán más adelante.

En caso de cambios, modificaciones, se comunicará y notificará a los interesados por algunos de los siguientes medios: correo electrónico, mensaje de texto o página web. El programa podrá ser finalizado en cualquier momento y sin ninguna responsabilidad por parte de Cori Car o Banco LAFISE, con solo el simple hecho de informar dicho evento a los tarjetahabientes mediante los medios antes señalados, lo cual deberá hacerlo con al menos 30 días naturales de anticipación. Este comunicado se hará por cualquiera de las formas indicadas en el inciso anterior y Cori Car o Banco LAFISE podrán utilizar cualquier medio que consideren conveniente.

BENEFICIOS



8. Este es un programa de fidelidad y beneficios para los tarjetahabientes de las tarjetas de crédito Cori Car de Banco LAFISE, S.A., sea titulares y de tarjetahabientes adicionales, que permite a los tarjetahabientes disfrutar de determinados beneficios, bajo la siguiente mecánica de participación:
 - a) Emisión de la **Tarjeta de Crédito Cori Car - LAFISE**, bajo la categoría “Tarjeta Visa Platino” con los beneficios LAFISE, tales como:
 - i) Compra a 0% de interés: Traslada hasta cinco (5) transacciones por corte de estado de cuenta al programa Línea 0% y decide en qué plazo cancelar. (Ver reglamento de Línea 0% en el sitio web <https://www.lafise.com/blcr/banca-personal/tarjetas/contratos-y-reglamentos/>.)
 - ii) Programa “Gasta Menos”: Aprovecha promociones y descuentos exclusivos al pagar con tu tarjeta.
 - iii) Acumula Millas: Por cada dólar (USD \$1) moneda de curso legal de los Estados Unidos de América en tus transacciones ganas 1 Milla, canjeables por: cashback, saldo a tu cuenta, transferencias LifeMiles y más.

- b) Bono de bienvenida: Gana un bono de bienvenida de setenta y cinco dólares (USD \$75), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, entre todos los clientes de Banco LAFISE, S.A., luego de gestionar la solicitud de Tarjeta de Crédito Cori Car - LAFISE y que sea debidamente aprobada, formalizada y que realice un consumo, en el plazo máximo de los primeros noventa (90) días después de la activación de la tarjeta de crédito. La acreditación del bono según el cumplimiento del monto requerido, será acreditado el día dieciocho (18) del mes siguiente al cumplimiento del consumo mínimo requerido y el tarjetahabiente tendrá hasta noventa (90) días para cumplir con el objetivo indicado. Todos los bonos serán acreditados al Tarjetahabiente de forma automática y reflejado en el respectivo estado de cuenta.
- c) Durante la vigencia de la presente promoción, los tarjetahabientes que utilicen su tarjeta de crédito como medio de pago del servicio de mantenimiento preventivo de automotor en las instalaciones de Cori Car, S.A., se le aplicará al servicio un diez por ciento (10%) de descuento al costo del servicio indicado. El descuento es asumido y aplicado directamente por el comercio.

INFORMACIÓN DEL COMERCIO

Nombre del comercio: Grupo Coricar
Dirección: San José, La Uruca, de la plaza de deportes 100mts este, frente a Renaware, edificio rotulado Grupo Coricar.
Waze: <https://waze.com/ul/hd1u0w74ef>
Sitio web: <https://www.cherycr.com/>
Teléfono: (506) 2106-6254
Horario de atención: Lunes a Viernes 8:00am-7:00pm. Sábado 9:00 am a 5:000pm, Domingo 10:00am a 4:00pm



RESPONSABILIDAD Y RESTRICCIONES

9. Cualquier asunto o situación que se presente con este programa de beneficios y que no se encuentre regulado en el presente reglamento, será resuelto por el **Banco** en estricto apego a las leyes de la República de Costa Rica.
10. El Banco podrá introducir todas las medidas de seguridad que considere convenientes para el adecuado desenvolvimiento de este programa, se reservará el derecho de suspenderla de forma inmediata exonerado de cualquier tipo de responsabilidad, si se llegare a detectar defraudaciones o cualquier otra irregularidad.
11. El **Banco** se exime de toda responsabilidad sobre los servicios recibidos por terceros participantes en este programa, por lo que no asume responsabilidad alguna por la calidad de los bienes o servicios adquiridos por el tarjetahabiente en los comercios participantes. La responsabilidad del Banco, es únicamente como facilitador del medio de pago.
12. En este programa de beneficios, no participa ningún otro producto o servicio que no sea el de Tarjetas de Crédito Cori Car de Banco LAFISE, S.A.
13. Los beneficios solo serán entregados a los tarjetahabientes que cumplan con lo indicado en el presente reglamento. El derecho a los beneficios, no es transferible, ni negociable, ni puede ser comercializado o canjeado por dinero en efectivo según lo establecido en este reglamento, sea parcial o totalmente.
14. De llegarse a demostrar que el tarjetahabiente recibe determinado beneficio fruto de una acción de engaño, fraude, abuso o error, el Banco podrá hacer reclamo de los beneficios entregados, en cualquier momento reservándose el derecho de realizar cualquier acción legal que corresponda.
15. El Banco no asume responsabilidad respecto a cualquier gasto incurrido por el tarjetahabiente a efectos del disfrute de los beneficios que otorga el presente programa. La responsabilidad del Banco se limita a los beneficios ofrecidos bajo su expresa responsabilidad.
16. La presente promoción no aplica para las siguientes tarjetas de Banco LAFISE:
 - Tarjetas empresariales
 - Tarjetas Monibyte
17. No podrían participar en la presente Promoción las siguientes personas:
 - Colaboradores de Grupo Financiero LAFISE Costa Rica.
 - Personas jurídicas.
 - Ninguna persona directamente relacionada con la Promoción.
18. **Modificaciones.** El Banco se reserva el derecho de modificar esta Promoción en cualquier momento, ya sea tanto para agregar, modificar o eliminar condiciones, así como para la cancelación total de la misma.

El Banco comunicará los cambios que lleve a cabo mediante la publicación de una nueva versión de este Reglamento en la página <https://www.lafise.com/blcr>; o por el medio de comunicación que considere oportuno. Estas modificaciones tendrán vigencia a partir de la fecha de su publicación en dicha página.

19. **Reclamos.** Cualquier controversia o reclamo relacionado con este programa de beneficios, podrá ser presentado por el Tarjetahabiente al Banco dentro del plazo de vigencia de la Promoción. Deberá presentar por escrito su reclamo en la oficina de Experiencia del Cliente ubicada en las oficinas centrales de Banco LAFISE S.A., cita en San Pedro de Montes de Oca, San José, Costa Rica o bien a través del correo electrónico servicioalclientecr@lafise.com, adjuntando en caso de proceder la documentación que corresponda.

Su reclamo será analizado por el Banco de conformidad con los términos de este Reglamento, las buenas prácticas comerciales, así como en apego de la normativa legal nacional vigente aplicable, y respetando los derechos y principios fundamentales del consumidor, debiendo comunicar su resolución al Tarjetahabiente dentro de los siguientes cinco (5) días hábiles.



INFORMACION Y CONSULTAS

La presente Promoción solo es válida en la República de Costa Rica.
Para mayor información o consultas se puede llamar al número telefónico: (506) 2246-2000.

Banco LAFISE, S.A. ® 2024. Todos los Derechos Reservados.